



DECRETO- LEY No. 15.471

de 14 de octubre de 1983

Se modifican normas sobre contratos de arrendamientos.

Art. 1º. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3o. de la ley No. 14.219, de 4 de julio de 1974, modificativas y concordantes, las partes podrán acordar correcciones al monto de los alquileres, sin que este convenio implique la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento. La instrumentación de dicho acuerdo no devengará costo alguno para las partes. ...

Estudio Notarial Machado